



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Sabiñánigo
Clara Sazatornil Escuer
02/05/2024



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

CLARA SAZATORNIL ESCUER, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Sabiñánigo,

C E R T I F I C O:

El Pleno Municipal en sesión ordinaria, celebrada el 29 de abril de 2024, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, adoptó el siguiente acuerdo:

6. EXPT 1284302D - INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personas, Contratación y Asuntos Generales de fecha 18 de abril de 2024:

"El Ayuntamiento tiene la necesidad de contratar la prestación del servicio de limpieza para mantener sus instalaciones en condiciones de seguridad e higiene ya que ello es básico para dar un servicio adecuado a los ciudadanos. Dicha actuación entra dentro de las competencias municipales en materia de equipamientos de su titularidad recogidas en el artículo 25.2.d de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por los motivos expuestos con anterioridad, y en base a la memoria justificativa y el informe de insuficiencia de medios elaborado por el Ingeniero Técnico municipal, el Concejal delegado de Obras y Servicios propone la contratación externa del servicio indicado, previo cumplimiento de todos los trámites legalmente establecidos en la normativa vigente.

Por otra parte, los artículos 116 y 119 de la Ley de Contratos del Sector Público determinan que el inicio del expediente de contratación corresponde al órgano de contratación, que en este caso es la Pleno al superarse el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

A la vista de todo ello, la Comisión Informativa de Hacienda, Personas, Contratación y Asuntos Generales propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - *Iniciar expediente de contratación del servicio de limpieza de dependencias y edificios del Ayuntamiento de Sabiñánigo, justificando la necesidad del mismo en las competencias municipales recogidas en la Ley de Bases de Régimen Local de equipamientos de su titularidad que deben ser mantenidos en adecuadas condiciones de seguridad e higiene*

SEGUNDO. - *Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato.*



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Sabiñánigo
Berta Fernández Pueyo
03/05/2024



Ayuntamiento de Sabiñánigo

Código Seguro de Verificación: JUCA ACE9 LCCU XYWH JD3A

Certificado Pleno inicio expediente limpieza edificios municipales - SEFYCU 4969808

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sabinanigo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Sabiñánigo
Clara Sazatornill Escuer
02/05/2024



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

TERCERO. - *Que una vez efectuados todos los trámites y emitidos los informes preceptivos en la normativa contractual, se remita el expediente al órgano de contratación competente para la aprobación del mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

Sometido a votación es aprobado por unanimidad de la Corporación (13 votos a favor).

Para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente de orden y con el VºBº. de la Sra. Alcaldesa, en Sabiñánigo, a fecha de firma electrónica.

VºBº.
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL,



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Sabiñánigo
Berta Fernández Pueyo
03/05/2024



Ayuntamiento de Sabiñánigo

Código Seguro de Verificación: JUCA ACE9 LCCU XYWH JD3A

Certificado Pleno inicio expediente limpieza edificios municipales - SEFYCU 4969808

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sabinanigo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2